



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 4838
PERMISO GREMIAL

QUILLON, 12 SEP 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Art. 31° de la Ley 19.296, que autoriza Permiso Gremial.
3. La solicitud de permiso gremial de las Srtas. Agustina Suazo González y Nathali Cid Castillo.
4. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2022.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25 de Noviembre de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
9. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N° 179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE y REGULARIZASE PERMISO GREMIAL de las funcionarias **AGUSTINA SUAZO GONZALEZ y NATHALI CID CASTILLO** por el día **01 de Septiembre de 2022**, con **03 horas y 30 minutos de permiso**, por asistir a tramites varios en la ciudad de Chillan.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/APB/noi
DISTRIBUCION:

- ARCHIVO/OFCINA DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"